

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 03 de mayo de 2021, se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución allegó oficio de cancelación de remanentes para el presente asunto. De igual forma, la parte demandante, solicitó se requiera al auxiliar de la justicia designado en el presente asunto.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN : 312
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTES : BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS : JORGE HERNÁN VALLEJO ROMÁN
RADICADO : 17001-31-03-002-2007-00290-00

Vista la constancia que antecede se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio remitido por Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución mediante el cual comunican la cancelación de embargo de remanentes decretada para el proceso de la referencia con destino al proceso 2018-00612 trámite ante el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal.

Por otro lado, se requerirá a FRANCO PROYECTOS EU con el fin de que alleguen informe sobre su gestión en el presente asunto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente asunto, so pena de efectuar su relevo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.29

Del 04 de mayo de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria